

NOTIFICACIÓN POR AVISO N 2831

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120234312 JULIA CAMARGO ROMERO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	FEBRERO 17 DE 2021
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **20 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfilación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 6 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4210769531**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **20 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: Sonia Aliso Bido Rojas

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: Sonia Aliso Bido Rojas

Revisó: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210769531

Información Pública

Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 17 de 2021

Señor(a)

Julia Camargo Romero

Carrera 29 C # 1-25

Email: juliacamargo20j@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	☒ Rehusado	☐ No Recibido	☐ No Contactado
	☐ Dirección Errada	☐ Falta de	☐ Apartado Cerrado
	☐ No Recibido	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	DA	ME	DI
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
CC: Andres Ceferino	CC: Andres Ceferino		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
CC: 1032420275	CC: 1032420275		

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120234312

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **41667574**, se encuentran los comparendos No. 110010000000 **23499618**; 110010000000 **25084978**; 110010000000 **23493380**, 110010000000 **27767995**, en estado **VIGENTE**:

11001000000023499618	1	41667574	JULIA	CAMARGO	07/06/2019	NDU990	VIGENTE	414100	CRA 26C N. 1-27	4081290	C02
11001000000025084978	1	41667574	JULIA	CAMARGO	12/31/2019	NDU990	VIGENTE	414100	CRA 26C N. 1-27	4081290	C02
11001000000023493380	1	41667574	JULIA	CAMARGO	02/15/2020	NDU990	VIGENTE	438900	CRA 26C N. 1-27	4081290	C02
11001000000027767995	1	41667574	JULIA	CAMARGO	11/29/2020	NDU990	VIGENTE	438900	CRA 26C N. 1-27	4081290	C02

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 1100100000 **23499618** de **07/06/2019**; 110010000000 **25084978** de **12/31/2019**; 110010000000 **23493380** de **02/15/2020**; 110010000000 **27767995** de **11/29/2020**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAZAR S.A. S. de C.V.
Dirección: Calle 13 N. 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611003
Envío: Y628841011000

Destinatario

Nombre/Razón Social: JULIA CAMARGO ROMERO
Dirección: CARRERA 29 C # 1-25
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111411680
Fecha admisión: 19/02/2021 17:19:40



SDC

20214210769531

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JULIA CAMARGO ROMERO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 41667574
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 26C N. 1-27	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	4081290	Teléfono móvil:	3144128692
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que todos los comparendos fueron devueltos por la causal **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

[illegible]

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 *Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC

20214210769531

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

1111 774

No existe la M 26C de la M 26C A pesar de la M 26C sobre la CIA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.662.017.9

POSTEMPRESA: [Redacted] IN MOVILIDAD Fecha de admisión: 12/01/2020 17:55:16

Código Operativo: 13040351

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C.T. 138969951

Referencia: 1102100000002084978 Teléfono: 364450 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JULIA CAMARGO ROMERO CAMARGO ROMERO CAMARGO ROMERO

Dirección: CRA 26C N° 1-27 Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111774

Teléfono: 364450 EXT 6310

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200 Dica Contenedor: MV

Peso Volumétrico (grs): 200

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: 30

Valor Paga: \$2.600

Costo de manejo: 30

Valor Total: 30

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Y6249811588C0

Causas Devoluciones:

RE	Rechazado	CA	Cerrado
NO	No existe	NO	No contestado
NO	No existe	NO	Faltado
NO	No existe	NO	Apertado Cerrado
NO	No existe	NO	Fuente Mayor
NO	No existe	NO	

Fecha de entrega: 03 ENE 2020

Distribuidor: Ricardo Zapata

C.C. 1012.341.851

Quedan de entrega: 2

20 ENE 2020

1111 587

IN MOVILIDAD CENTRO A

472

1111 000

No existe de la M 26C A pesar de la M 26C sobre la CIA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.662.017.9

POSTEMPRESA: [Redacted] IN MOVILIDAD Fecha de admisión: 11/02/2020 16:44:38

Código Operativo: 13243516

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C.T. 138969951

Referencia: 11021000000023472340 Teléfono: 364450 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JULIA CAMARGO ROMERO CAMARGO ROMERO CAMARGO ROMERO

Dirección: CRA 26C N° 1-27 Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111774

Teléfono: 364450 EXT 6310

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200 Dica Contenedor: MV

Peso Volumétrico (grs): 200

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: 30

Valor Paga: \$2.600

Costo de manejo: 30

Valor Total: 30

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Y6252958911C0

Causas Devoluciones:

RE	Rechazado	CA	Cerrado
NO	No existe	NO	No contestado
NO	No existe	NO	Faltado
NO	No existe	NO	Apertado Cerrado
NO	No existe	NO	Fuente Mayor
NO	No existe	NO	

Fecha de entrega: 20 FEB 2020

Distribuidor: Ricardo Zapata

C.C. 1012.341.851

Quedan de entrega: 2

20 FEB 2020

1111 587

IN MOVILIDAD CENTRO A

472

1111 774

Se da la M 26C A pesar de la M 26C sobre la CIA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.662.017.9

POSTEMPRESA: [Redacted] IN MOVILIDAD Fecha de admisión: 10/11/2020 10:55:16

Código Operativo: 13257132

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C.T. 138969951

Referencia: 1102100000002084978 Teléfono: 364450 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JULIA CAMARGO ROMERO CAMARGO ROMERO CAMARGO ROMERO

Dirección: CRA 26C N° 1-27 Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111774

Teléfono: 364450 EXT 6310

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200 Dica Contenedor: MV

Peso Volumétrico (grs): 200

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: 30

Valor Paga: \$2.600

Costo de manejo: 30

Valor Total: 30

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Y6264270099C0

Causas Devoluciones:

RE	Rechazado	CA	Cerrado
NO	No existe	NO	No contestado
NO	No existe	NO	Faltado
NO	No existe	NO	Apertado Cerrado
NO	No existe	NO	Fuente Mayor
NO	No existe	NO	

Fecha de entrega: 13 FEB 2020

Distribuidor: Ricardo Zapata

C.C. 1012.341.851

Quedan de entrega: 2

13 FEB 2020

1111 587

IN MOVILIDAD CENTRO A

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3jfvF9> esto nos ayuda a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) No. 110010000000 **23499618** de **07/06/2019**; 110010000000 **25084978** de **12/31/2019**; 110010000000 **23493380** de **02/15/2020**; 110010000000 **27767995** de **11/29/2020**, se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Por lo anterior, esta Secretaría lo conmina para que, como propietario del vehículo, actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De otra parte, se puede observar que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad y revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra Resolución de fallo No. 990877 DEL 09/16/2019 Y 64315 DEL 03/05/2020, que lo declara Contraventor(a), por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro. (s). No. 1100100000 **23499618** de **07/06/2019** y 110010000000 **25084978** de **12/31/2019**, la cual quedó en firme y debidamente Ejecutoriadas.

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

En cuanto a su solicitud referente a suministrar **EL PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR CÁMARAS**. La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Condiciones previas a la instalación y/u operación:

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C *"Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"*

Los comparendos No. 110010000000 **23499618** de **07/06/2019**; 110010000000 **25084978** de **12/31/2019**; 110010000000 **23493380** de **02/15/2020**; 110010000000 **27767995** de **11/29/2020**, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos para el comparendo No. No. 110010000000 **23493380** de **02/15/2020**; 110010000000 **27767995** de **11/29/2020**.

Para el caso del comparendo No. 110010000000 23493380 de 02/15/2020; 110010000000 27767995 de 11/29/2020, debe realizar el procedimiento por medio de audiencia de impugnación de la orden de comparendo puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad, para lo cual deberá ingresar a través de la página web de la Secretaría de Movilidad plataforma ciudadano 360 a la cual ingresará por medio del siguiente link (<https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button>) se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado en donde podrá exponer su desacuerdo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, de lo contrario, podrá acatar lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1383/2010.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210769531

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Con respecto a su solicitud de **EXONERACIÓN DEL PAGO**, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 17-02-2021 05:45 PM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210769531

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 17 de 2021

Señor(a)

Julia Camargo Romero

Carrera 29 C # 1-25

Email: juliacamargo20j@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120234312

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **41667574**, se encuentran los comparendos No. 110010000000 **23499618**; 110010000000 **25084978**; 110010000000 **23493380**, 110010000000 **27767995**, en estado **VIGENTE**:

11001000000023499618	1	41667574	JULIA	CAMARGO	07/06/2019	NDU990	VIGENTE	414100	CRA 26C N. 1-27	4081290	C02
11001000000025084978	1	41667574	JULIA	CAMARGO	12/31/2019	NDU990	VIGENTE	414100	CRA 26C N. 1-27	4081290	C02
11001000000023493380	1	41667574	JULIA	CAMARGO	02/15/2020	NDU990	VIGENTE	438900	CRA 26C N. 1-27	4081290	C02
11001000000027767995	1	41667574	JULIA	CAMARGO	11/29/2020	NDU990	VIGENTE	438900	CRA 26C N. 1-27	4081290	C02

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000 **23499618** de **07/06/2019**; 110010000000 **25084978** de **12/31/2019**; 110010000000 **23493380** de **02/15/2020**; 110010000000 **27767995** de **11/29/2020**, adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214210769531

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JULIA CAMARGO ROMERO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 41667574
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 26C N. 1-27	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	4081290	Teléfono móvil:	3144128692
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que todos los comparendos fueron devueltos por la causal **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

[illegible]

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

1111
7774

IMPRESION POR TALENTO NACIONAL S.A. NIT 900.697.917

POSTALPRESS

Centro Operativo: **01H MOVILIDAD**

Orden de Servicio: **13042317**

Fecha y Hora de Emisión: 08/01/2028 17:55:38

YG249811588CO

Nombre/Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad y Desarrollo

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT: 012389999001

Razon Social: 110410000002584978 **Teléfono:** 3014940 EXT 613 **Código Postal:** 111811000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Dpto.:** BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 1111981

Nombre/Razon Social: JULIA CAMARGO ROMERO CAMARGO ROMERORONDRIS

Dirección: C.R. 36C N. 1-21

Teléfono: 3169191428 **Código Postal:** 13611668 **Código Operativo:** 1111274

Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Dpto.:** BOGOTÁ D.C.

Peso Facturable (grs): 200 **Dica Contenedor:** MV

Peso Volumétrico (grs): 0 **Observación del cliente:** COMPARENDO

Peso Facturable (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2 900

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Causal Devoluciones:

☒ No estado	☒ C1 C2	☐ Cerrado
☐ No estado	☐ N1 N2	☐ No contactado
☐ No estado	☐ F1 F2	☐ Faltante
☐ No estado	☐ A1 A2	☐ Apertura Caudales
☐ Desconocido	☐ PL	☐ Fuente Mayor

Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.: **Tel:** **Hor:**

Fecha de entrega: 08/01/2028

Distribuidor:

C.C.: **Ricardo Zapate**

Orden de entrega: **1111** **del material** **C.C. 30123471851**

VALORES DE ENTREGA:

1111

7774

03 ENE 2020

1111

587

01H MOVILIDAD

CENTRO A

472 1111 0000 No existe, de la 27 sobre la 28 1954 a 1964, p.k 27 sobre la 28		REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GENERAL DE TRAFICO Y VEHICULOS		1111 0000 No existe, de la 27 sobre la 28 1954 a 1964, p.k 27 sobre la 28	
POSESIÓN Identificación: IM MOVILIDAD Fecha de emisión: 15/11/1988		Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		1111 0000 No existe, de la 27 sobre la 28 1954 a 1964, p.k 27 sobre la 28	
Nombre: RAJON SECUR, ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad y Direccion de Tráfico y Vehículos Dirección: Calle 18 N° 27 - 25 Municipio: C.R.T. 80000000000000000000		Teléfono: 3048468 EXT 8318 Código Postal: 111811000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 11111987		1111 0000 No existe, de la 27 sobre la 28 1954 a 1964, p.k 27 sobre la 28	
Referencia: 11001000000023453240 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 11111987		Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		1111 0000 No existe, de la 27 sobre la 28 1954 a 1964, p.k 27 sobre la 28	
Nombre: FERRAN SEGUN, JULIA CAMARGO ROMERO CAMARGO ROMERO ROMERO Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 11111987		Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		1111 0000 No existe, de la 27 sobre la 28 1954 a 1964, p.k 27 sobre la 28	
Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		1111 0000 No existe, de la 27 sobre la 28 1954 a 1964, p.k 27 sobre la 28	
Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		1111 0000 No existe, de la 27 sobre la 28 1954 a 1964, p.k 27 sobre la 28	
Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		1111 0000 No existe, de la 27 sobre la 28 1954 a 1964, p.k 27 sobre la 28	
Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		1111 0000 No existe, de la 27 sobre la 28 1954 a 1964, p.k 27 sobre la 28	
Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		1111 0000 No existe, de la 27 sobre la 28 1954 a 1964, p.k 27 sobre la 28	
Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		1111 0000 No existe, de la 27 sobre la 28 1954 a 1964, p.k 27 sobre la 28	
Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		1111 0000 No existe, de la 27 sobre la 28 1954 a 1964, p.k 27 sobre la 28	
Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		1111 0000 No existe, de la 27 sobre la 28 1954 a 1964, p.k 27 sobre la 28	
Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		1111 0000 No existe, de la 27 sobre la 28 1954 a 1964, p.k 27 sobre la 28	
Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		1111 0000 No existe, de la 27 sobre la 28 1954 a 1964, p.k 27 sobre la 28	
Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		1111 0000 No existe, de la 27 sobre la 28 1954 a 1964, p.k 27 sobre la 28	
Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		1111 0000 No existe, de la 27 sobre la 28 1954 a 1964, p.k 27 sobre la 28	
Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		1111 0000 No existe, de la 27 sobre la 28 1954 a 1964, p.k 27 sobre la 28	
Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		1111 0000 No existe, de la 27 sobre la 28 1954 a 1964, p.k 27 sobre la 28	
Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 15/02/1990 Fecha de renovación: 15/02/1990		Fecha de emisión: 15/11/1988 Fecha de vencimiento: 1			

[illegible]

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) No. 110010000000 **23499618** de **07/06/2019**; 110010000000 **25084978** de **12/31/2019**; 110010000000 **23493380** de **02/15/2020**; 110010000000 **27767995** de **11/29/2020**, se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Por lo anterior, esta Secretaría lo conmina para que, como propietario del vehículo, actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De otra parte, se puede observar que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad y revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra Resolución de fallo No. 990877 DEL 09/16/2019 Y 64315 DEL 03/05/2020, que lo declara Contraventor(a), por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro. (s). No. 1100100000 **23499618** de **07/06/2019** y 110010000000 **25084978** de **12/31/2019**, la cual quedó en firme y debidamente Ejecutoriadas.

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

En cuanto a su solicitud referente a suministrar **EL PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR CÁMARAS**. La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Condiciones previas a la instalación y/u operación:

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C *"Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"*

Los comparendos No. 110010000000 23499618 de 07/06/2019; 110010000000 25084978 de 12/31/2019; 110010000000 23493380 de 02/15/2020; 110010000000 27767995 de 11/29/2020, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos para el comparendo No. No. 110010000000 23493380 de 02/15/2020; 110010000000 27767995 de 11/29/2020.

Para el caso del comparendo No. 110010000000 23493380 de 02/15/2020; 110010000000 27767995 de 11/29/2020, debe realizar el procedimiento por medio de audiencia de impugnación de la orden de comparendo puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad, para lo cual deberá ingresar a través de la página web de la Secretaría de Movilidad plataforma ciudadano 360 a la cual ingresará por medio del siguiente link (<https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button>) se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado en donde podrá exponer su desacuerdo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, de lo contrario, podrá acatar lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1383/2010.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210769531

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Con respecto a su solicitud de **EXONERACIÓN DEL PAGO**, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 17-02-2021 05:45 PM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.